ACTA NRO. 06

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO

En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas (09h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por el Alcalde Encargado del cantón Sr. Patricio Quizhpi; se cuenta con la presencia de los Señores Concejales; Sra. Elsa Panjón, Sra. Brígida Suscal, Ing. Elizabeth Romero, y Arq. Julio Quiridumbay; además se cuenta con la presencia de los técnicos: Abg. Mgs. Jaime Molina, Procurador Sindico; Arq. Xavier Cordero, Director de Planificación; Lcda. Mgs. Sonia Quirindumbay, Coordinadora de Gestión Social; como Secretaria actúa la Abg. Ana Estefanía Bernal, Secretaria del I. Concejo Cantonal. Interviene el Señor Alcalde Encargado y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y Resolución del Oficio No. 021-CGSGADMSF-2023; suscrito por la Lcda. Sonia Quirindumbay, Coordinadora de Gestión Social. **TERCER PUNTO.-**Conocimiento y Resolución del Oficio No. 022-CGSGADMSF-2023; suscrito por la Lcda. Sonia Quirindumbay, Coordinadora de Gestión Social. **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 026-GADMSF-DP-XC-2021. **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 001-GADMSF-DP-XC-TB-2022. **SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 014-GADMSF-DP-XC-BM-2022. **SÉPTIMO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 015-GADMSF-DP-XC-DA-2022. **OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 016-GADMSF-DP-XC-BM-2022. **NOVENO PUNTO.-**Conocimiento y aprobación del trámite No. 019-GADMSF-DP-XC-BM-2022. **DÉCIMO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 022-GADMSF-DP-XC-BM-2022. **DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 027-GADMSF-DP-XC-DA-2022. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** Cierre de la Sesión. **PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y Resolución del Oficio No. 021-CGSGADMSF-2023; suscrito por la Lcda. Sonia Quirindumbay, Coordinadora de Gestión Social. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Saludo General. Compañeros les hemos hecho llegar la documentación, se va a solicitar la autorización para la firma de unos convenios que están por firmarse con el MIESS, con antelación conocimos sobre el proyecto que se presentó, tiene la palabra Licenciada. Toma la palabra la **Coordinadora de Gestión Social, Lcda. Mgs. Sonia**

Quirindumbay, quien manifiesta.- Saludo General. Los dos convenios que se les está presentando señores Concejales, es de los proyectos que tenemos con el Ministerio de Inclusión Económica y Social. El un proyecto se llama devolviendo esperanza, donde vamos a dar atención a cuarenta adultos mayores, con visitas domiciliarias como lo hemos estado haciendo anteriormente, aquí tenemos que visitar a los adultos mayores en los diferentes sectores como Pacay, Blasapamba, Santo Cristo, Lajas de Cachi, Chumblín, La Merced, Nova. Si bien tenemos aquí el convenio, esta con el presupuesto, se va a firmar para seis meses, este proyecto está en un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 88/100 DÓLARES ($6.426,88), el aporte del MIESS; en este aporte es únicamente para la educadora o promotora social que va a hacer las visitas. Toma la palabra la **Concejal, Ing. Elizabeth Romero, quien manifiesta.-** Saludo General. Nosotros en los convenios, ya sea firmados con la Prefectura y con otras instituciones; siempre en la cláusula de monto del convenio, ahí sabe ser la suma, tanto del monto del MIESS en este caso, y de la contra parte que sería el Municipio, sin embargo aquí donde dice el monto total del presente convenio es el mismo valor que del monto del MIESS, no sé si tal vez podrían realizar la consulta a los que revisaron el convenio, porque no quedaría aquí muy claro, no sé si los ($6.426,88) que da el MIESS es el total y aquí estaría incluido los $1.396,77, o lo del MIESS sería $5.020,11 y sumado los $1.396,77 daría los $6.426,88, hago la observación porque en los otros convenios nos saben presentar la suma, eso está pasando con los dos convenios, solo esa observación, como decía la Lcda. Sonia, ella ya nos presentó anteriormente los convenios y como siempre, todos los proyectos que vayan en beneficio de nuestro cantón se los ha apoyado, aprobado y este no sería la excepción, por ende de mi parte estaría conforme para que se autorice la firma de este convenio. <u>LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, EL I. CONCEJO CANTONAL SE SAN FERNANDO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY POR UNANIMIDAD RESUELVE: PRIMERO: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 021-CGSGADMSF-2023; SUSCRITO POR LA LCDA. SONIA QUIRINDUMBAY, COORDINADORA DE GESTIÓN SOCIAL; Y, CON ELLO EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. AM-06-01D01-19457-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD"; SEGUNDO: AUTORIZAR QUE EL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO PROCEDA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.</u> **TERCER PUNTO.-**Conocimiento y Resolución del Oficio No. 022-CGSGADMSF-2023; suscrito por la Lcda. Sonia Quirindumbay,

Coordinadora de Gestión Social. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Tiene la palabra Licenciada. Toma la palabra la **Coordinadora de Gestión Social, Lcda. Mgs. Sonia Quirindumbay, quien manifiesta.-** El otro proyecto se denomina ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTROS, es el proyecto para la atención grupal que se va a dar en "la Casa del Adulto Mayor", y también en Pacay hacemos un grupal, otro grupal también tenemos en Santo Cristo, haya tenemos a 75 adultos mayores, que ellos son los que asisten a cada uno de los encuentros de socialización, también visitamos a algunos adultos mayores de Lajas de Cachi, y en diferentes sectores del cantón, es un presupuesto de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS CON 88/100 DÓLARES ($16.622,88), en aporte del MIESS. Aquí tenemos este convenio con alimentación, que es con una ingesta, sería una dieta que tenemos que darles a ellos cada vez que asistan a los grupales, el MIESS aporta ahí la alimentación y nosotros como contra parte ponemos sesenta y tres centavos que ya fue presentado y puesto a su conocimiento cuando se presentó el proyecto, donde estaba la ficha de costo y el cronograma valorado donde estaba detallado los valores. LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, EL I. CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY POR UNANIMIDAD RESUELVE: PRIMERO: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 022-CGSGADMSF-2023; SUSCRITO POR LA LCDA. SONIA QUIRINDUMBAY, COORDINADORA DE GESTIÓN SOCIAL; Y, CON ELLO EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. AM-06-01D01-19463-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTROS CON ALIMENTACIÓN"; SEGUNDO: AUTORIZAR QUE EL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO PROCEDA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 026-GADMSF-DP-XC-2021. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Tenga la bondad Arquitecto en este punto a tratarse de dar una explicación. Toma la palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien manifiesta.-** Saludo General. La solicitante es la Sra. Juana María Quiridumbay Carchipulla, se trata de una solicitud de derechos y acciones en el sector Tapra, comentar que el trámite como se puede constatar es del 2021, debido a que la señora tuvo un percance de salud y no realizó la publicación, haciendo la misma el 12 de diciembre de 2022, y cumpliendo con los términos se ha dado paso y hoy está siendo conocida por ustedes, se va a hacer constar en la resolución de que se trata de herederos de la señora/otros, porque aquí también intervienen los sobrinos.

El área total es de 4.382,83m2. Toma la palabra el **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay, quien manifiesta.-** Saludo General. Compañeros, solo por comentarles que esto paso por la Comisión de Planificación, donde se nos comunicó las correcciones que se habían pedido conforme al trámite, y si es del año 2021, es porque a lo mejor el usuario no tuvo la facilidad de realizar la publicación, pero hoy en día se ha logrado igualar, y pues estoy de acuerdo con que el trámite se apruebe y así que pueda continuar con lo que corresponde. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. CON FUNDAMENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TITULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. 2. DECLARAR LA SINGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO UBICADO EN EL ÁREA RURAL, DENOMINADO TAPRA, DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY, DE PROPIEDAD DE HEREDEROS/OTROS DE LA SEÑORA JUANA MARÍA QUIRIDUMBAY CARCHIPULLA. 3. AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SINGULARIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, A FAVOR DE HEREDEROS/OTROS DE LA SEÑORA JUANA MARÍA QUIRIDUMBAY CARCHIPULLA, PARA QUE LUEGO DE SER PROTOCOLIZADA EN UNA NOTARÍA PÚBLICA DEL PAÍS E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SE RECONOZCA COMO CUERPO CIERTO Y DEFINIDO. **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 001-GADMSF-DP-XC-TB-2022. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Así mismo Arquitecto si nos informa sobre este trámite. Toma la palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien manifiesta.-** En este caso los solicitantes son los señores, JUAN ANTONIO MONGE Y ROSA AMELIA VELASQUEZ ROMERO, de igual manera el expediente es del año 2022, y aquí comentar que los señores pasaban en el exterior y no retiraron el extracto para publicar, y ya lo realizaron en estos días y no hubo ninguna novedad al respecto, es un predio urbano, mostrenco, el área total es de 183.93m3. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. CON FUNDAMENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TITULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. 2. DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO UBICADO EN EL ÁREA URBANA, CALLES BOLÍVAR ENTRE MANUEL J

CALLE Y JOSÉ M. QUITO, DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JUAN ANTONIO MONGE Y ROSA AMELIA VELASQUEZ ROMERO, POSESIÓN QUE LA MANTIENEN POR EL LAPSO DE SEIS AÑOS APROXIMADAMENTE. 3. AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN ANTONIO MONGE Y ROSA AMELIA VELASQUEZ ROMERO. **SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 014-GADMSF-DP-XC-BM-2022. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Tenga la bondad Arquitecto. Toma la palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien manifiesta.-** En este caso la solicitante es la Sra. BLANCA ROSARIO PUGO PASATO, es un predio ubicado en el área urbana, en San Vicente, de igual manera es un bien mostrenco, no hubo ningún inconveniente, el área total es de 1.265,88m2, y la señora lleva en posesión más de ocho años. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. CON FUNDAMENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TITULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. 2. DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO UBICADO EN EL ÁREA URBANA, SECTOR SAN VICENTE, DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA ROSARIO PUGO PASATO, POSESIÓN QUE LA MANTIENE POR EL LAPSO DE OCHO AÑOS APROXIMADAMENTE. 3. AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA ROSARIO PUGO PASATO. **SÉPTIMO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 015-GADMSF-DP-XC-DA-2022. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** De igual forma Arquitecto. Toma la palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien manifiesta.-** En este caso la solicitante es la Sra. VILMA ELISA GORDILLO SUSCAL, el predio está ubicado en la parte rustica, en el sector de Zhuno, varias compras de derechos y acciones las están regularizando a cuerpo cierto, existieron correcciones al levantamiento planímetro, las mismas que se hicieron, cumplieron y se entregaron, el área total del predio es 12.236,00m2. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. CON FUNDAMENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TITULARIZACIÓN DE TERRENOS

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. 2. DECLARAR LA SINGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL SECTOR ZHUNO, DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA VILMA ELISA GORDILLO SUSCAL, ADQUIRIDO POR TÍTULO DE ADJUDICACIÓN HACE SEIS AÑOS APROXIMADAMENTE. 3. AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SINGULARIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA ELISA GORDILLO SUSCAL, PARA QUE LUEGO DE SER PROTOCOLIZADA EN UNA NOTARÍA PÚBLICA DEL PAÍS E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SE RECONOZCA COMO CUERPO CIERTO Y DEFINIDO. **OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 016-GADMSF-DP-XC-BM-2022. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Tiene la palabra Arquitecto. Toma la palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien manifiesta.-** En este caso la solicitante es la Sra. MARÍA DOLORES SIRANAULA CARCHIPULLA, el predio se encuentra ubicado en el área urbana, en el sector San Vicente, es un bien mostrenco, el área es de 3.595,84m2. Toma la palabra la **Concejal, Ing. Elizabeth Romero, quien manifiesta.-** En el informe que nos presenta el área total esta en 199.11m2. Toma la palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien manifiesta.-** Hay un error, en el informe en el área. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. CON FUNDAMENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TITULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO, CON LA CORRECCIÓN DEL INFORME EN SU ÁREA. 2. DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO UBICADO EN EL ÁREA URBANA, SECTOR SAN VICENTE, DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES SIRANAULA CARCHIPULLA, POSESIÓN QUE LA MANTIENE POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS APROXIMADAMENTE. 3. AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES SIRANAULA CARCHIPULLA. **NOVENO PUNTO.-**Conocimiento y aprobación del trámite No. 019-GADMSF-DP-XC-BM-2022. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Tiene la palabra Arquitecto. Toma la palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien**

manifiesta.- En este caso la solicitante es la Sra. María Elizabeth Pasato Pasato, es en el sector San Carlos, aquí comentar que hay una vivienda edificada que queda afectada por el ancho de la vía, es un metro cincuenta lo que está afectada, se realizó la corrección en el levantamiento. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. CON FUNDAMENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TITULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. 2. DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO UBICADO EN EL ÁREA URBANA, SECTOR SAN CARLOS, DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH PASATO PASATO, POSESIÓN QUE LA MANTIENE POR EL LAPSO DE ONCE AÑOS APROXIMADAMENTE. 3. AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH PASATO PASATO. **DÉCIMO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 022-GADMSF-DP-XC-BM-2022. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Tiene la palabra Arquitecto. Toma la palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien manifiesta.-** En este caso la solicitante es la Sra. MARÍA ENMA SUSCAL FAJARDO, es en el área urbana, el sector Manzano Loma, por la escuela particular antigua, el área total es de 918,29m2, aquí también hay una afección por la vía, lleva en posesión durante 10 años, es un bien mostrenco. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. CON FUNDAMENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TITULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. 2. DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO UBICADO EN EL ÁREA URBANA, SECTOR MANZANO LOMA, DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ENMA SUSCAL FAJARDO, POSESIÓN QUE LA MANTIENE POR EL LAPSO DE DOCE AÑOS APROXIMADAMENTE. 3. AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ENMA SUSCAL FAJARDO. **DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del trámite No. 027-GADMSF-DP-XC-DA-2022. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Arquitecto. Toma la

palabra el **Director de Planificación, Arq. Xavier Cordero, quien manifiesta.-** En este caso los solicitantes son los señores: BENIGNO LEÓN CRIOLLO SIRANAULA y DIGNA RAQUEL SARMIENTO PEÑA, el predio se encuentra ubicado en un área rústica, en el sector Quimaputo, vía a Cachi, la posesión la mantienen por 24 años, solicitan regularizar el predio, son compras de derechos y acciones que están regularizando a cuerpo cierto, hay una corrección que se mandó a hacer en el lindero oeste, hay un camino privado que sirve al Sr. Carlos Sigüenza, se hacen constar siempre todas estas servidumbres. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. CON FUNDAMENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TITULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. 2. DECLARAR LA SINGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO UBICADO EN EL ÁREA RÚSTICA, SECTOR QUIMAPUTO (VÍA A CACHI), DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES BENIGNO LEÓN CRIOLLO SIRANAULA Y DIGNA RAQUEL SARMIENTO PEÑA, POSESIÓN QUE LA MANTIENEN POR EL LAPSO DE VEINTE Y CUATRO AÑOS APROXIMADAMENTE. 3. AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN SAN FERNANDO PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SINGULARIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, A FAVOR DE LOS SEÑORES BENIGNO LEÓN CRIOLLO SIRANAULA Y DIGNA RAQUEL SARMIENTO PEÑA, PARA QUE LUEGO DE SER PROTOCOLIZADA EN UNA NOTARÍA PÚBLICA DEL PAÍS E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SE RECONOZCA COMO CUERPO CIERTO Y DEFINIDO. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** Cierre de la Sesión. Una vez que se han agotado todos los puntos del orden del día se da por concluida la sesión del día hoy, siendo las 15h35. Para constancia firman.

Firmado electrónicamente por:
RAUL PATRICIO QUIZHPI SUSCAL

Patricio Quizhpi
ALCALDE (E)
SAN FERNANDO

Firmado electrónicamente por:
ANA ESTEFANIA BERNAL NAUTA

Abg. Ana Estefanía Bernal
SECRETARIA
I. CONCEJO CANTONAL
SAN FERNANDO